



OBSERVACIONES AL
LIBRO VERDE SOBRE
LA REFORMA DE LA
POLÍTICA PESQUERA COMÚN

Vigo, 22 de diciembre de 2009

© ANFACO - CECOPESCA

Una vez estudiado el Libro Verde sobre la Reforma de la Política Pesquera Común¹, la **Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos, ANFACO - CECOPESCA**, realiza las siguientes observaciones, en aras de una mayor defensa de los intereses del sector industrial transformador y comercializador de productos del mar y de la acuicultura.

IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE PRODUCTOS DEL MAR Y DE LA ACUICULTURA DE LA UE

En primer lugar, queremos resaltar la **importancia de la industria transformadora de productos del mar, socia natural de los pescadores y acuicultores**. Así, como se recoge en la página Web de la Comisión Europea *“el valor de la producción del sector de transformación pesquera asciende a alrededor de 18.000 millones de euros al año, casi el doble del valor de las producciones acuícola y de capturas desembarcadas combinadas”*². Por ello, no se entiende como en el Libro Verde el sector industrial transformador de productos de la pesca y de la acuicultura, y su importancia socioeconómica, haya sido prácticamente ignorado, ya que si bien es cierto que se recoge un apartado dedicado al comercio y al mercado, la perspectiva que se ofrece sobre el mercado está enfocada desde el punto de vista del sector extractivo, mientras que debería estar enfocada desde un punto de vista de toda la cadena pesquera.

En este sentido y en términos *socioeconómicos*, de acuerdo a datos EUROSTAT, la industria transformadora comunitaria de productos del mar emplea a más de 130.000 personas, mayoritariamente mujeres, el valor de su producción asciende alrededor de 18.000 millones € y existen aproximadamente 4.000 empresas dedicadas a la transformación de productos del mar, estando localizadas principalmente en zonas altamente dependientes de la pesca.

En línea con lo anteriormente expuesto, la industria de transformación de productos del mar española representa el 33.35% sobre la UE en cuanto al valor de producción; un 17.5% sobre el total del empleo comunitario y el 16.5% respecto al nº de empresas instaladas en la UE.

Asimismo, y conforme a lo mencionado por la DG MARE en su página Web, *“tanto el sector de la acuicultura como el de transformación pesquera son industrias en crecimiento dentro de la Unión Europea. Además de constituir fuentes importantes de productos pesqueros para los consumidores europeos”*³. *“La Comunidad ha registrado un aumento del consumo de productos pesqueros transformados”*⁴.

Igualmente, la contribución de la industria transformadora al suministro de productos de la pesca y de la acuicultura sana y saludable es muy significativa.

Así, a la luz de los datos aportados anteriormente, se constata que la industria y la comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura son una parte fundamental de la actividad pesquera en términos socioeconómicos y de creación de valor añadido, así como también de las regiones dependientes de la pesca; por lo que es vital e imprescindible que **el proceso de Reforma de la Política Pesquera Común se articule entendiendo al sector pesquero de manera integrada como un todo, en el que intervienen de manera vertical el sector extractivo, la industria**

¹ Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

² http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/aquaculture_processing/processing_es.htm

³ http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/aquaculture_processing_es.htm

⁴ http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/aquaculture_processing/processing_es.htm

transformadora, la comercializadora y la acuicultura, y se realice en **total comunicación y transparencia** con todas las partes interesadas del sector de la pesca y de la acuicultura (Comisión Europea, Estados Miembros, sector extractivo, sector transformador y comercializador, comunidad científica, grupos de interés,...).

Además, *“las empresas del sector de transformación de pescado son especialmente vulnerables a las fluctuaciones de los suministros”⁵*. Por tanto, para la industria transformadora y comercializadora de productos de la pesca y de la acuicultura es vital el **aseguramiento de su abastecimiento** puesto que garantizar la continuidad de esta industria repercute tanto social como económicamente en la economía mundial, a la luz de los datos aportados anteriormente.

En este sentido, la Política Pesquera Común puede influir en el suministro y en el mercado, por tanto, para la industria de la transformación y el comercio, una PPC ineficaz puede repercutir negativamente en su viabilidad socioeconómica. Por ello, para que **la Política Pesquera Común sea exitosa debe estar completamente asociada al mercado y, como dijimos anteriormente, articularse entendiendo al sector de manera integrada como un todo.**

El propio Libro Verde reconoce la importancia del sector pesquero, del que indudablemente, como ha quedado justificado anteriormente, la industria de la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura es una parte fundamental, al mencionar que *“el sector pesquero es fundamental para suministrar alimentos a la población europea y constituye un medio de vida en las zonas costeras de Europa. Por lo tanto, garantizar su futuro es, y debe seguir siendo, un importante objetivo político para la Unión Europea”⁶*.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ACTUAL DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y SUS TRANSFORMADOS

Antes de indicar las propuestas de la industria transformadora y comercializadora de productos de la pesca y de la acuicultura a las cuestiones planteadas en el Libro Verde de Reforma de la Política Pesquera Común, nos gustaría detallar a continuación **los aspectos claves que definen el entorno actual en el que opera el sector de la pesca y de la acuicultura y sus transformados:**

- El mercado de la UE es uno de los principales mercados a nivel mundial para los productos del mar en el que compiten la industria comunitaria y la de terceros países.
- Ubicado en zonas costeras y altamente dependientes de la pesca.
- Existe una tendencia en el descenso de capturas.
- Presión sobre los recursos.
- Alta dependencia de las importaciones.
- Desarrollo de la industria de transformación de productos del mar
- Expansión de la acuicultura.
- Desarrollo de nuevos productos.
- Expansión del comercio de productos a nivel mundial.
- Aumento del consumo unido a nuevos hábitos y mayores exigencias de los consumidores (calidad, información,...).
- Crisis económico – financiera internacional

⁵ http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/aquaculture_processing/processing_es.htm

⁶ Página 5 del Libro Verde de Reforma de la PPC (Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN⁷

La futura Política Pesquera Común debe **garantizar una pesca y un comercio responsable y sostenible, fomentando el comportamiento responsable y sostenible de todos los eslabones de la cadena pesquera, tanto en términos medioambientales como socioeconómicos.**

Asimismo, debe **asegurar la viabilidad socioeconómica y mejorar la competitividad futura del sector de la pesca y la acuicultura y sus transformados⁸.**

OBSERVACIONES DE LA INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA AL LIBRO VERDE DE REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en relación a las cuestiones planteadas en el Libro Verde de Reforma de la Política Pesquera Común, se realizan las siguientes observaciones:

1. ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA⁹.

En primer lugar, nos gustaría mencionar que la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, cuya reforma es un objetivo de la Comisión Europea, es parte integrante de la Política Pesquera Común, por ello, tal y como ha manifestado la Comisión Europea, ambas reformas deben desarrollarse en paralelo, pues la OCM abarca muchos de los aspectos abordados en el Libro Verde de Reforma de la PPC.

2. POLÍTICA COMERCIAL: IMPORTACIONES, ABASTECIMIENTO, ACCESO A MERCADOS Y RÉGIMEN DE INTERCAMBIOS CON TERCEROS PAÍSES.

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. “Comercio y mercados – de la captura al consumidor” del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?*
- *¿Qué papel debe desempeñar la política comercial para equilibrar los intereses de los productores, los consumidores y nuestras relaciones con los países exportadores?*

Conforme a lo mencionado por la DG MARE en su página Web¹⁰ “Las empresas del sector de transformación de pescado son especialmente vulnerables a las fluctuaciones de los suministros. Para garantizar un abastecimiento regular de

⁷ Punto 4.2 “Precisar los objetivos políticos” del Libro Verde de Reforma de la PPC (Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

⁸ El Estudio sobre el abastecimiento y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en la Unión Europea (http://ec.europa.eu/fisheries/publications/studies/fap_exec_summary_es.pdf) – DG MARE Mayo 2009 ya reconoce entre los objetivos a conseguir: **mejorar la competitividad de la producción comunitaria, tanto en lo que concierne las actividades de pesca y cría, como la comercialización y la transformación.**

⁹ Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 (DOUE L17, 21 de enero de 2000).

¹⁰ http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/aquaculture_processing/processing_es.htm

productos pesqueros, las empresas de la UE tienen que recurrir a las importaciones”.

Por tanto, es imprescindible **asegurar el abastecimiento de materia prima** para la industria transformadora y comercializadora de productos de la pesca y de la acuicultura de la UE.

Así, la UE debe **promover la pesca responsable y sostenible a través de una política comercial y de mercados eficiente**, imponiendo medidas que favorezcan al cumplidor y penalicen a los ilegales, asegurándose que todo este suministro procede siempre de pesquerías sostenibles y responsables.

Por otro lado, las **condiciones de acceso a los mercados también pueden tener un papel importante para contribuir a la pesca y al comercio responsable y sostenible**.

En este sentido, se deben establecer y exigir las **mismas normas de competencia para todos los operadores del sector, tanto comunitarios como de terceros países**, que corrijan situaciones de desequilibrio de la competencia y que impidan la entrada al mercado comunitario de productos que no procedan de pesquerías gestionadas sosteniblemente y en cuyo proceso de elaboración no se respeten las normas reconocidas internacionalmente sobre derechos humanos, laborales,... y comunitarias, en materia higiénico - sanitaria, fiscal, medioambiental, de pesca ilegal, no declarada o no reglamentada,....

Por ello, se debe garantizar el control total de las pesquerías y el general sometimiento de todas las flotas a las medidas de conservación y gestión adoptadas multilateralmente exigiendo, además a todas las producciones, tanto comunitarias como de terceros países, el cumplimiento de la misma normativa higiénico – sanitaria, medioambiental, laboral, fiscal... para que todos los operadores compitan en igualdad de condiciones.

Así, es necesario **intensificar los controles de los productos de la pesca y de la acuicultura** a fin de garantizar su calidad y seguridad, en especial a los productos importados de terceros países para asegurarse de que cumplen los mismos requisitos que los productos comunitarios.

Asimismo, se debe apostar por un **régimen de intercambios con terceros países** equilibrado, sin beneficiar a terceros países en detrimento de la industria transformadora y comercializadora comunitaria de productos de la pesca y de la acuicultura. Por ello, se debe desarrollar un marco legal que asegure el principio de preferencia comunitario para la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en el mercado comunitario, primando los productos capturados por su flota y/o transformados por la industria de la UE.

Además, es necesaria una **defensa activa de los productos de la pesca y de la acuicultura sensibles para la industria comunitaria**, tales como son las conservas y preparados de atún, tanto desde el punto de vista extractivo como transformador, en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales con Terceros Países, así como en las negociaciones multilaterales de la OMC. Ello exige ser especialmente cuidadosos en lo relativo a la concesión de preferencias arancelarias, la derogación de normas de origen para determinados países y la firma de acuerdos de asociación con terceros países, tales como han sido la

derogación de las norma de origen dentro del Acuerdo de Asociación Económica Interino del Pacífico, que perjudica gravemente a la industria comunitaria.

3. POTENCIACIÓN Y FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. “Comercio y mercados – de la captura al consumidor” del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿De qué modo podrían utilizarse los mecanismos del mercado para fomentar el desarrollo de pesquerías que fuesen eficientes desde el punto de vista del mercado y, al mismo tiempo, se explotasen de manera sostenible?*
- *¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?*
- *¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?*

Se debe apostar de manera decidida por el **equilibrio y coordinación entre el sector extractivo, el sector transformador y el sector comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura**, logrando así una interrelación entre todos estos eslabones del complejo mar-industria, lo que se puede lograr a través de las **Organizaciones Interprofesionales**, que aglutinan a todos los eslabones de la cadena pesquera, y que ya están contempladas en la actual Organización Común de Mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura¹¹, cuya Reforma también es uno de los objetivos de la Comisión Europea. Reforma, que a este respecto, se debe desarrollar para que la legislación contemple las interprofesiones conformadas por miembros de diferentes países o una interprofesión a nivel europeo, puesto que la actual OCM no lo refleja, y la realidad y las necesidades del sector de productos de la pesca y de la acuicultura, que opera cada vez más en un mercado internacionalizado, así lo demanda. Además se les debe proporcionar suficientes líneas de ayuda para su constitución y funcionamiento.

Por ejemplo, y en relación a la pregunta planteada en el Libro Verde de Reforma de la PPC sobre la certificación y el etiquetado, las Organizaciones de Productores, las Interprofesiones y otras Asociaciones y Organizaciones representativas del sector pueden realizar un papel importante si disponen de los medios necesarios.

4. FOMENTAR ACTIVAMENTE EL PAPEL DE LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE LOS MERCADOS.

Debemos considerar que cada vez los productos de la pesca y la acuicultura tienen como competidores a otros productos alimentarios que se adaptan perfectamente a los nuevos hábitos de consumo. Para que todo el sector de la pesca y la acuicultura y sus transformados puedan adaptarse a las necesidades

¹¹ Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 (DOUE L17, 21 de enero de 2000)

reales de los consumidores es fundamental el fomento del I+D+i, tanto para la valorización de los productos como para el desarrollo de nuevos.

Así, se debe potenciar la realización de proyectos de investigación que busquen, por un lado, la valorización de los productos de la pesca y de la acuicultura y, por otro, el desarrollo de nuevos productos que permitan al sector adaptarse a las necesidades de los consumidores y a sus nuevos hábitos de consumo.

En este sentido, se deben articular **líneas de ayuda a través de los fondos FEP**, destinadas a la financiación de este tipo de proyectos.

5. APOSTAR POR LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura ya se orienta en esta línea a través de las normas comunes de comercialización, que deben orientarse para que su aplicación mejore la calidad de los productos pesqueros puestos a la venta, eliminando del mercado aquellos productos cuya calidad no es satisfactoria, se eviten distorsiones y, por tanto, se faciliten las relaciones comerciales basadas en una competencia leal, contribuyendo a mejorar la rentabilidad de la producciones, y evitar la comercialización de productos que no respeten las normas de conservación.

A pesar de que la actual normativa se orienta en esta línea, es necesario que la apuesta por la calidad se desarrolle de una manera más clara y efectiva, que sirva para reconocer la consecución de la excelencia en términos de calidad como llave para la mejora continua, lo que redundaría en una mayor y mejor competitividad y una mayor seguridad para los consumidores finales, que cada vez más se muestran preocupados por la seguridad sanitaria de los alimentos, demandando productos de calidad.

Asimismo, la aplicación de estas normas hace necesaria la existencia de un sistema de control efectivo a través de elementos de inspección adecuados para la mejora de la calidad y seguridad de los productos de la pesca y acuicultura. Así, con el objetivo de garantizar el control de los productos de la pesca, tanto comunitarios como procedentes de la importación, constituye una necesidad la creación de una serie de laboratorios de referencia en cada uno de los Estados miembros, y especialmente la creación de un laboratorio de referencia a nivel comunitario en contaminantes bióticos y abióticos de productos del mar.

6. MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA PERCEPCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y SUS TRANSFORMADOS

Con el objetivo de mejorar el conocimiento, la valoración y la percepción de los consumidores sobre los productos de la pesca y de la acuicultura y sus transformados, así como facilitar su consumo y compra responsable, se debe proporcionar al consumidor una **mejor información y transparencia desde el inicio hasta el final de la cadena pesquera**.

Además, se debe considerar el fomento del consumo de los productos de la pesca y de la acuicultura dentro de la Unión Europea y para ello es de vital importancia para el sector el dar a conocer a los distintos consumidores comunitarios cuales son estos productos y su contribución a llevar una vida sana y saludable. Por ello,

en la futura PPC se debe contemplar el desarrollo de **campañas de promoción** tanto a nivel nacional como comunitario de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Igualmente, y con respecto al **etiquetado** de los productos, se destaca la importancia de una correcta identificación de todos los productos de la pesca y de la acuicultura, tanto comunitarios como procedentes de la importación, y la necesidad de desarrollar todos los controles oportunos para que se cumplan las normas y se vigile la correcta identificación de los productos a fin de evitar confusiones entre los consumidores.

7. ETIQUETADO Y CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y SUS TRANSFORMADOS

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. “Comercio y mercados – de la captura al consumidor” del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?*

Como se dijo anteriormente, es **imprescindible la correcta identificación de todos los productos de la pesca y de la acuicultura**. Así, en relación al etiquetado de productos de la pesca y de la acuicultura existe un marco normativo desarrollado, que debe ser exigido no solo para la producción comunitaria sino también para la de terceros países. Ello requiere desarrollar todos los **controles necesarios para que se cumplan las normas y se viten confusiones entre los consumidores**.

Por ello, la importancia de este aspecto requiere que la Comisión Europea **ante cualquier nuevo desarrollo normativo implique a todo el sector** para que su elaboración sea objetiva y ajustada a las necesidades reales del mercado, lo que sin duda puede hacerse a través de las organizaciones y asociaciones representativas del sector. Además, **es imprescindible la implicación de todos los eslabones de la cadena, desde la captura hasta su comercialización en el correcto desarrollo de la legislación**.

Con respecto a la **ecocertificación**, la UE debe desarrollar un marco normativo con unos mínimos estándares a fin de regular la ecocertificación de los productos del mar desde el ámbito público.

8. MÉTODOS Y PROCESOS COMPLETOS DE TRAZABILIDAD

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. “Comercio y mercados – de la captura al consumidor” del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿Cuál es el modo más adecuado de fomentar la trazabilidad y la transparencia en la cadena de producción?*

En continuación con lo expuesto en las preguntas anteriores, para que en la cadena de producción y comercialización se tenga una total transparencia y trazabilidad del producto, **todos los eslabones de esta cadena deben hacerse responsables del producto que pasa por sus manos**.

Así, y si bien en la actualidad ya existe un marco normativo desarrollado sobre ele que trabajar, en términos de trazabilidad y transparencia, son necesarios métodos y procesos completos de trazabilidad para todos los eslabones de la cadena responsables de los productos de la pesca y de la acuicultura, que deben ir acompañados por los consiguientes **controles** que garanticen su efectividad y que la pesca responsable sea complementada por un comercio responsable, aspectos imprescindibles para garantizar una pesca sostenible.

En este sentido, es necesaria una eficiente y efectiva normativa en materia de control, de lucha contra la pesca ilegal, seguridad alimentaria,..., probando el cumplimiento de los pescadores con medidas de gestión de pesca, reduciendo la posibilidad de permitir que se desembarquen y entren a la cadena de abastecimiento capturas ilegales, y se comercialicen productos elaborados a través de capturas pescadas ilegalmente...

Por ello, garantizar todo esto, requiere la existencia de **mayores controles y autocontroles** para asegurar la trazabilidad y la transparencia.

9. NECESIDAD DEL SECTOR DE ACCEDER Y DISPONER DE INFORMACIÓN ÚTIL, ÁGIL Y ACTUALIZADA

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. "Comercio y mercados – de la captura al consumidor" del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿De qué modo podrían utilizarse los mecanismos del mercado para fomentar el desarrollo de pesquerías que fuesen eficientes desde el punto de vista del mercado y, al mismo tiempo, se explotasen de manera sostenible?*

Se deben articular los mecanismos necesarios para que el sector, a través de sus Organizaciones de Productores, sus Interprofesiones, así como otras organizaciones y asociaciones representativas, pueda disponer y acceder de manera automática a una **información útil, ágil y actualizada**, lo que permitiría un seguimiento detallado y cercano de la evolución de los mercados, tanto de las producciones comunitarias como de las importaciones, al objeto de evitar fuertes desequilibrios entre la oferta y la demanda.

10. INSTRUMENTOS DE MERCADO

En respuesta de las siguientes preguntas recogidas en el punto 5.4. "Comercio y mercados – de la captura al consumidor" del Libro Verde de Reforma de la PPC:

- *¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?*

La Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura ya contempla mecanismos de intervención, y la futura Reforma de dicha Organización Común de Mercados, que como dijimos, es un objetivo de la Comisión Europea, debe orientarse a hacer efectivos y eficientes esos mecanismos, dotando a las Organizaciones de Productores y a las

Interprofesiones principalmente, ya que reúnen a todos los eslabones de la cadena, los medios necesarios para que de forma correcta obliguen a sus miembros a cumplir las normas de ajuste de la oferta a la demanda, dotándolas, por tanto, de herramientas suficientes.

Por ello, hace falta reforzar el poder de las Organizaciones de Productores y las Organizaciones Interprofesionales para que puedan ser eficaces en las intervenciones de ajuste de la oferta.

Asimismo, como ya fue solicitado por el sector, la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura debe reformarse al objeto de que la industria transformadora de productos del mar y de la acuicultura también tenga acceso a los mecanismos de intervención que se regulan en la OCM, y que optimizan el funcionamiento del mercado comunitario de productos de la pesca y de la acuicultura, haciendo frente al carácter imprevisible de la disponibilidad de los recursos, y posibilitando una mejor planificación de la organización del mercado.

Como ejemplo, **ayuda para el almacenamiento privado** de aquellos productos destinados a las empresas transformadoras que constituyen su materia prima principal, como es el caso del atún, sardina, etc., **ayudas al aplazamiento** para todos aquellos productos derivados de los procesos de transformación, como son los de la conserva y semiconserva, cubriendo, por tanto, las operaciones realizadas por las empresas transformadoras de productos de mar y de la acuicultura para la estabilización y almacenamiento de sus materias primas, articulación de líneas de ayudas a las organizaciones de productores en relación a los atunes destinados a la industria transformadora, o bien haciendo operativa la indemnización compensatoria o bien a través de otros mecanismos, como puede ser la ayuda al almacenamiento privado,...

11. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, VIABILIDAD Y EFICIENCIA SOCIOECONÓMICA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

La industria transformadora y comercializadora de productos del mar opera cada vez más en un mercado internacionalizado, por lo que se deben articular y establecer medidas e instrumentos que garanticen la competitividad, viabilidad y eficiencia socioeconómica del sector en el contexto internacional en el que opera.

12. MARCO LEGAL ESTABLE Y COHERENCIA ENTRE TODAS LAS POLÍTICAS DE LA UE

Se debe proporcionar a la industria comunitaria una **mayor seguridad jurídica, un marco legal más estable, coherente con todas las políticas comunitarias**, que permita una mejor planificación de la actividad, garantice las inversiones del sector a largo plazo y evite **situaciones de inseguridad jurídica** que puedan producirse en el ejercicio normal de la actividad de las industrias de transformación de la pesca y de la acuicultura comunitarias.

En este sentido debemos señalar la importancia de la existencia de una coordinación total de las políticas de la DG MARE, DG TRADE, DG TAXUD, DG DESARROLLO, así como de otras Direcciones Generales de la Comisión Europea,

y una supervisión directa de ello de la propia Comisión Europea, a fin de garantizar la existencia de unas políticas comunitarias coherentes en su globalidad con una orientación clara a la defensa de la industria pesquera y transformadora de productos del mar de la UE.

13. DIMENSIÓN EXTERIOR¹²

Con respecto a la Dimensión Exterior, se destaca que la UE es uno de los principales mercados del mundo en consumo de productos de la pesca y de la acuicultura y tiene también una de las principales flotas mundiales y una importante industria de transformación y comercialización de productos del mar.

Sin embargo, nos hacemos eco de la autocrítica del Libro Verde al referirse a la cada vez menor capacidad de influencia de la UE en el plano exterior, frente a que *“muchos socios internacionales, incluso sin poseer intereses pesqueros, han demostrado su capacidad para influir en la gobernanza de la pesca a nivel mundial y ejercer asimismo una presencia activa en los foros internacionales”*.

Es por ello, que la Comisión Europea debe trabajar para revertir esa situación. En el Libro Verde se analizan los Acuerdos Pesqueros y las Organizaciones Regionales de Pesca, pero desde el sector transformador y comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura también queremos resaltar los Acuerdos Comerciales con Terceros Países y los Acuerdos de Asociación Económica, que si bien en cuanto a materia prima favorecen el abastecimiento de la industria comunitaria, los mismos se deben articular considerando los intereses del sector transformador de productos de la pesca y de la acuicultura de la UE, y que las concesiones otorgadas en el marco de los mismos no pongan a la industria comunitaria en una situación de desventaja competitiva.

Ello exige ser especialmente cuidadosos en lo relativo a la concesión de preferencias arancelarias, la derogación de normas de origen para determinados países y la firma de acuerdos de asociación con terceros países que compiten con los productos de la industria transformadora y comunitaria en el mercado de la UE, en ocasiones con requerimientos en materia laboral, higienico-sanitarias, medioambientales,... más laxas que los exigidos a la industria comunitaria; aspectos que no pueden permitirse y que generan una clara distorsión y competencia desleal en el mercado.

14. ACUICULTURA¹³

La nueva PPC debería proporcionar un marco eficaz para el desarrollo de la acuicultura, y la Comisión Europea debe desarrollar un marco estratégico sólido y efectivo para este sector, en vista de su creciente importancia en términos socioeconómicos.

¹² Punto 5.8 “Dimensión Exterior” del Libro Verde de Reforma de la PPC (Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

¹³ Punto 5.9. “Acuicultura” del Libro Verde de Reforma de la PPC (Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

15. POLÍTICA ESTRUCTURAL¹⁴

El Fondo Europeo de Pesca (FEP)¹⁵ define el marco de apoyo comunitario a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero, de las zonas de pesca y de la pesca interior.

En el Reglamento relativo al FEP se establecen cinco ejes prioritarios de actuación entre los cuales se encuentra, en el eje 2, el desarrollo de la acuicultura y la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura. En este ámbito, se establece que el FEP podrá apoyar inversiones para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones productivas si bien estas ayudas se limitan a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y a las empresas no contempladas en la categoría anterior, con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de Euros, con lo cual un importante grupo de empresas del sector no puede optar a las mismas.

En este sentido, en el contexto actual de recesión económica, se hace preciso modificar el Reglamento del FEP para que las grandes empresas puedan ser beneficiarias de estos fondos por los siguientes motivos:

- El FEP es el principal instrumento financiero para configurar un sector pesquero y transformador competitivo y viable económico, social y medioambientalmente.
- En España, el sector pesquero y transformador ha tenido desde sus orígenes y sigue teniendo en la actualidad una importancia socioeconómica vital para el desarrollo de muchas zonas del litoral, en donde se desarrolla una importante actividad industrial, lo que ha permitido situar a España en una posición líder a nivel europeo y mundial. Este papel destacado favorece la integración laboral de una parte importante de la población de esas zonas y, en consecuencia, ejerce un efecto multiplicador en la economía de las localidades donde se asienta esta actividad.
- En el conjunto del sector pesquero y transformador, los grandes grupos empresariales tienen una enorme relevancia pues son generalmente los más competitivos y solventes, concentran la mayor parte de la facturación del sector, generan un elevado número de empleos y actúan como mecanismos de arrastre de otras actividades económicas, tanto del litoral como del conjunto de la economía.
- La situación actual de crisis económica está provocando una drástica reducción de la capacidad inversora de las PYMES, con la consiguiente imposibilidad de absorción de los fondos puestos a disposición de las mismas a través del FEP.

Por todo ello, con el propósito de optimizar la utilización de los fondos comunitarios puestos a disposición de las empresas del sector en la actual situación de crisis económica, evitando que se generen remanente ineficaces y favoreciendo que

¹⁴ Punto 5.7 "Política Estructural y ayuda financiera pública" del Libro Verde de Reforma de la PPC (Documento COM (2009)163 final. Bruselas, 22 de abril de 2009.

¹⁵ Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP)

dichos fondos se destinen a la economía productiva, se deben realizar las gestiones oportunas para que **se modifique el actual Reglamento de los FEP o se arbitren nuevas líneas de ayudas para que los grandes grupos empresariales puedan acceder a los fondos comunitarios.**

Por otro lado, tal y como se mencionó anteriormente, se deben articular líneas de ayuda a través de los fondos FEP, destinadas a **potenciar e incentivar el papel de la I+D+i** en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y sus transformados.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, **al amparo de esta reforma se deben articular todos los mecanismos, medidas e instrumentos que garanticen la competitividad y viabilidad socioeconómica y la sostenibilidad del sector industrial transformador de productos de la pesca y la acuicultura comunitario, lo que sin duda, repercutiría en un mejor futuro de todo el sector de la pesca y la acuicultura comunitario.**